

CULTURA DE LA DENUNCIA

El Comité de Ética de la Universidad Estatal del Valle de Toluca impulsa constantemente una cultura de denuncia, con la finalidad de proteger y salvaguardar los derechos de todas y todos los que integran esta casa de estudios y de esta manera, contribuir al bienestar social para reducir **actos de corrupción** y en su caso, **índices delictivos en todas sus vertientes y modalidades**.

Por lo anterior, te damos a conocer los mecanismos de denuncia ante incumplimientos al Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad de la UNEVT.

- Coadyuva a que la sociedad logre alcanzar un verdadero bien común.
- Previene y, en su caso, reducen los índices de la corrupción y delitos.
- Incrementa los índices de confianza entre la población y las autoridades.

¿CUÁL ES LA IMPORTANCIA DE DENUNCIAR?

2



- Abuso de autoridad.
- Acoso y Hostigamiento sexual.
- Entrega de dinero o regalo para algún trámite o servicio.
- Incumplimiento o mal uso de un programa o acción social.
- Trato irrespetuoso y mala conducta.
- Cuotas obligatorias en escuelas.
- Cuando un servidor público autorice, solicite o realice actos para su beneficio.
- Solicitud de documentos o dinero adicional para la expedición de documentos.

¿BAJO QUÉ CIRCUNSTANCIAS PUEDO DENUNCIAR?

4

¿QUÉ ES UNA DENUNCIA?

1

Una declaración que se comunica a la autoridad sobre cualquier hecho del que se tenga conocimiento y que pueda ser constitutivo de **una infracción penal o administrativa**, para que ésta inicie su investigación correspondiente y se deslinden responsabilidades.



¿QUÉ ELEMENTOS DEBE CONTENER MI DENUNCIA?

3

La denuncia deberá contener lo siguiente:

- **Narración cronológica de los hechos de forma clara**, precisando las circunstancias de **tiempo, modo y lugar**;
- **Datos de identificación de la presunta persona servidora pública infractora**: Nombre y cargo o en su defecto, media filiación y área en donde desempeña su labores;
- **Nombre de la Dependencia u Organismo Auxiliar** en donde ocurrieron los hechos;
- En su caso, alguno de los **medios probatorios que sustenten la denuncia**, los cuales pueden ser: **fotografías, vídeos, documentos, testimonios, etc.**

Es importante que su denuncia contenga **TODOS** los elementos anteriormente mencionados, de lo contrario, su denuncia será concluida como **inatendible (improcedente)** por falta de elementos y se turnará a la autoridad investigadora competente.

MECANISMOS PARA PRESENTAR UNA DENUNCIA

Puede presentar su denuncia en contra de servidores públicos del Gobierno del Estado de México, personas físicas o empresas, a través de los siguientes canales:

1

COMITÉ DE ÉTICA DE LA UNEVT

Puede remitir su denuncia por medio de:

- Correo electrónico:
comite.etica@unevt.edu.mx
- Vía telefónica:
(728) 287 83 82 ext. 1040
- De manera presencial y escrita:
Oficina de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la UNEVT.
- Mediante buzones de quejas y sugerencias, ubicados en diferentes puntos de las instalaciones de la UNEVT.

Puede interponer su denuncia mediante:

- Vía electrónica:
<https://bit.ly/31N79e3>
- Vía telefónica:
800 HONESTO (4663786)
800 6969696 24 horas / 7 días
- De manera presencial y escrita:
Dirección General de Investigación de la Secretaría de la Contraloría.

SISTEMA DE ATENCIÓN MEXIQUENSE (SAM)

2

3

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNEVT

Puede realizar su denuncia por medio de:

- Correo electrónico:
contraloriainterna@unevt.edu.mx
- Vía telefónica:
(728) 287 83 82 ext. 1030
- De manera presencial y escrita:
Oficina del Órgano Interno de Control de la UNEVT

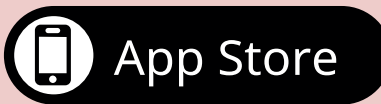


4

APP DENUNCIA EDOMEX



La Secretaría de la Contraloría promueve la cultura de la denuncia empleando las tecnologías de la Información, para su comodidad, también puede denunciar desde la aplicación **DENUNCIA EDOMEX**, (disponible para su descarga en dispositivos **Android** y **Apple**).



PUEDES REALIZAR LA DENUNCIA DE MANERA ANÓNIMA EN CUALQUIERA DE LOS CANALES ANTERIORMENTE DESCRITOS, OTORGANDO UN MEDIO DE CONTACTO PARA SU DEBIDO SEGUIMIENTO, GARANTIZANDO UNA ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

!

SEGUIMIENTO A LA DENUNCIA

DENUNCIA INTERPUESTA MEDIANTE EL SISTEMA DE ATENCIÓN MEXIQUENSE (SAM)

Una vez transcurridas **24 horas hábiles posteriores** al registro de su denuncia a través del **Sistema de Atención Mexiquense (SAM)**, ingrese a la siguiente liga: <https://bit.ly/36O9KWI> para consultar el status de la misma, digitando el **folio generado por el sistema (conformado de la siguiente manera: XXXXX-XXXX-XXXX)**, a fin de conocer la autoridad competente que dará seguimiento a su denuncia así como consultar el progreso correspondiente a la investigación que la respectiva autoridad tramite, conforme a la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios**.

DENUNCIA INTERPUESTA ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA

El (la) Secretario(a) Técnico (a) registrará su denuncia en el **Sistema de Denuncias Éticas (SIDE)**, y proporcionará al día hábil siguiente un número de folio generado por el sistema (**conformado de la siguiente manera: XXXXX-XXXX-XXXX**), de igual manera, el (la) denunciante deberá mantenerse pendiente para las futuras indicaciones que el (la) Secretario(a) Técnico(a) le brinde para el seguimiento a su denuncia.

Y RECUERDA...

Si fuiste víctima o testigo como ciudadano, servidor público ante algún incumplimiento al Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad **¡Denuncia!**

UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA